

## **DEPARTAMENTO DE INGLÉS** **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

A la hora de calificar al alumno, se tendrán en cuenta todos los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la ESO y de Bachillerato y se hará uso de los instrumentos y técnicas de evaluación, mencionados anteriormente, adecuándolos a cada etapa.

En caso de que algún alumno no traiga reiteradamente el material exigido, tendrá una calificación negativa.

Se tomarán medidas disciplinarias cuando la conducta del alumno sea disruptiva e impida el normal funcionamiento de la clase.

En segundo de Bachillerato se tendrán en cuenta los criterios de evaluación que exige la Comisión Organizadora de la Prueba de Selectividad, es decir, que se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los alumnos.

En la calificación global de la evaluación se tendrá en cuenta que el alumno haya alcanzado un nivel mínimo de competencia en todas las destrezas evaluadas.

La calificación global de la evaluación será el resultado obtenido de los siguientes porcentajes:

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

**Tests:** En la calificación global se incluirán todas las pruebas que se realicen y supondrá un **80%** de la calificación.

El **20%** restante incluirá el trabajo del alumno tanto en clase como en casa.

### **BACHILLERATO**

#### **Segundo de Bachillerato:**

En la calificación **global** del alumno, los test, pruebas y redacciones realizadas a lo largo de la evaluación supondrán un **50%** y el examen modelo de Selectividad (PAU) otro **50%**.

#### **Primero de Bachillerato:**

En la calificación **global** del alumno, las diversas pruebas específicas en el aula tendrán un peso del **85 %**. Estas pruebas incluyen las destrezas y componentes lingüísticos (*grammar, vocabulary, use of language, writing, reading, etc.*)

El **15 %** restante corresponderá a los resultados obtenidos por el trabajo del alumno en el aula y en casa.

Para alcanzar la calificación de **suficiente: 5**, tanto en la ESO como en Bachillerato, el alumno debe conseguir un **50%** en el total de las pruebas realizadas.

No obstante, y sin perjuicio de lo anteriormente fijado, para asegurar la fiabilidad y la consistencia de las diversas pruebas objetivas, tanto escritas como orales, este porcentaje podría variarse, al **60 %**, o al debidamente estimado por el profesor, según se considere necesario. También podrán realizarse pruebas de mínimos en las que sólo constará el resultado de **Apto o No apto** ("Fail" / "Pass").

Todo esto quedará debidamente especificado por el profesor.

#### **Materia optativa: Ampliación de Inglés I y II**

De acuerdo con la naturaleza evidentemente práctica de esta materia, los criterios de calificación serán los siguientes:

Listening tests: **40%**

Speaking tests: **40%**

Trabajo en clase y en casa, progreso del alumno, esfuerzo e interés: **20%**

## SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Evaluación continua.

La evaluación continua es una manera efectiva de mantener la motivación y el interés de los alumnos. Por todo ello y debido al carácter global que exige el aprendizaje de una lengua, los contenidos de esta asignatura serán **acumulativos y recurrentes**.

Esto significa que los contenidos de la primera evaluación forman parte de la segunda evaluación y los contenidos de esta evaluación, de la tercera. En consecuencia, si el alumno suspende una evaluación, podrá recuperarla en la siguiente, siempre que demuestre que ha alcanzado las competencias básicas.

En definitiva, para aprobar el curso, el alumno deberá haber alcanzado un mínimo de las competencias exigidas y contenidos exigidos.

Los alumnos, que en la tercera evaluación no hayan alcanzado el mínimo de las competencias y contenidos mínimos exigidos, tendrán la posibilidad de presentarse a una prueba global, cuando el profesor lo considere conveniente.

## PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Medidas extraordinarias de evaluación:

El Departamento de Inglés estima necesario a la hora de evaluar al alumno, diferenciar las faltas justificadas de las injustificadas. Por lo tanto, conforme con lo establecido en el reglamento de Régimen Interno del Centro, los alumnos que tengan **más de 9 faltas al trimestre** serán evaluados de manera distinta, según sus faltas sean justificadas o no.

El alumno con **más de 9 faltas justificadas** podrá examinarse a final de trimestre de todos los contenidos de los que no se le haya podido evaluar.

El alumno cuyas **faltas sean injustificadas** perderá el **derecho a ser evaluado** como los demás. Éste tendrá que examinarse de una prueba global a final de curso. Es condición indispensable para poder presentarse a esta prueba, que el alumno presente todas las actividades y tareas que se debieron realizar durante el tiempo que haya faltado.

Los días y horas en que tendrá lugar dicha prueba se anunciarán con la debida antelación.

## PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

### Educación Secundaria Obligatoria

Los alumnos de la ESO que no aprueben la asignatura de inglés en la convocatoria de septiembre, podrán recuperar la asignatura a lo largo del curso siguiente aprobando la primera y segunda evaluación. En caso contrario, el alumno tendrá que examinarse de una prueba global en mayo.

Las **pruebas extraordinarias**, tanto en **mayo** como en **septiembre**, serán diseñadas por los profesores del departamento y constarán de ejercicios de todas las destrezas practicadas durante el curso.

El alumno debe tener superado el **50%** de dicha prueba.

### Bachillerato

Los alumnos de segundo de Bachillerato con la asignatura de primero pendiente, **además de la convocatoria extraordinaria de septiembre**, tendrán a lo largo del curso dos oportunidades más de presentarse a los exámenes de recuperación. Se realizarán dos exámenes globales, uno en **enero** y otro en **abril**, con los mismos contenidos y criterios de calificación de la prueba de septiembre.

## CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Los criterios de calificación de los exámenes de septiembre, serán los mismos que en las convocatorias extraordinarias, es decir los alumnos deben tener superado el 50% de dicha prueba. La puntuación de cada apartado la decidirá el conjunto de profesores del departamento, según la estimación que estos consideren adecuada y de manera equilibrada para que la prueba sea justa y fiable.

En esas pruebas, también se incluirán los mismos contenidos para todos los cursos:

- Los exámenes extraordinarios, tanto de la ESO como de Bachillerato, estarán a cargo y serán responsabilidad del Departamento, como lo establece la normativa vigente, siendo el Jefe de Departamento quien se encargará de coordinar la preparación de los mismos.
- Será una prueba única para cada curso, con los mismos contenidos antes mencionados.
- Así mismo, se estima conveniente que el profesor que imparte la asignatura en el curso correspondiente sea el encargado de calificar a los alumnos que tengan la asignatura pendiente, ya que dicho profesor es el que evalúa el progreso del alumno durante el presente curso y conoce mejor la situación del mismo.
- En caso de conflicto se revisará el examen por todos los miembros del departamento reunidos y se procederá, si es necesario, a una nueva corrección.

### Materia optativa: Ampliación de Inglés

Los alumnos que suspendan el curso deberán presentarse en septiembre a una prueba de recuperación. Esta consistirá de dos partes: un *listening* y una exposición oral sobre los temas tratados durante el curso.

El alumno deberá alcanzar una puntuación no menor del 50%, en cada una de las partes de la prueba para aprobar.